

Llegar a un acuerdo satisfactorio para todos, objetivo de la mediación

Redacción

La llegada de la Ley de Justicia Alternativa a México trajo consigo mecanismos que pueden ayudar a los fideicomisos de garantía a ser más ágiles en caso de incumplimiento; sin embargo, todavía existe el reto entre el sector fiduciario de utilizar esta modalidad.

En una de las ponencias que se desarrolló en el **7º Encuentro Fiduciario**, organizado por la firma **TMSourcing**, Óscar Solís Arana, director de **Solís García Abogados**, y Alejandra Covarrubias, directora Fiduciaria de **Click Seguridad Jurídica**, explicaron a los asistentes los beneficios de la mediación.

Y es que la mediación en el fideicomiso de garantía puede ahorrar mucho dinero y tiempo.

Para dimensionar el panorama en caso de que se quiera llegar a un juicio por incumplimiento en estos instrumentos, Solís Arana indicó que en la Ciudad de México existen 75 juzgados civiles, los cuales llevan a cabo alrededor de 1,200 juicios por año.

Esta cantidad de asuntos que tienen que atender los jueces por año hace que los procesos sean engorrosos, tardados y significan pérdidas de dinero; sin embargo, la Ley de Justicia Alternativa contempla el mecanismo de mediación que puede evitar todo este desgaste.

“Entonces aparece la Ley de Justicia Alternativa que nace pensando que un mayor número de temas que puedan llevarse en un acuerdo entre las partes eviten que lleguen a tribunales”, explicó Covarrubias.

De acuerdo con la directiva de **Click Seguridad Jurídica** la mediación es un proceso no judicial, donde los mediadores certificados por los gobiernos de los estados llevan a cabo un procedimiento en el cual las partes en conflicto lleguen a un acuerdo satisfactorio.

“Es un proceso mucho más ágil, implica voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad, pues inclusive se le tiene que explicar a las partes que en caso de que no lleguen a un acuerdo el mediador, no pueden llamar al mediador al juicio como testigo”.

Al respecto, Oscar Solís comentó: "La mediación surge como medio alternativo de la solución de controversias que busca mayor celeridad y eficacia. Con este medio se va generando una nueva optativa para tratar de solucionar las controversias".

Ambos especialistas recordaron que el fideicomiso de garantía es un contrato por el cual una persona dispone de bienes de su patrimonio y los transmite a un fiduciario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del fideicomitente a favor de un acreedor.

Covarrubias explicó que, si bien este tipo de fideicomisos contemplan la ejecución de una garantía en caso de un incumplimiento, la ejecución de ésta a veces no es rápida y se puede encontrar con diversas piedras en el camino para que se lleve a cabo.

“Cuando se incumple, el fiduciario ejecuta conforme a los procedimientos indicados y aun así el deudor se niega e inicia procedimiento y la institución financiera (acreedor) mete abogados con la finalidad de defenderse...esto implica un gasto a la institución que está dando el financiamiento en el fideicomiso”, comentó la directiva de **Click Seguridad Jurídica**.

Durante su ponencia, ambos expertos respondieron dudas a los asistentes al evento, pues todavía hay muchas dudas sobre este mecanismo que puede tener un acuerdo hasta en seis meses, cuando en un proceso de ejecución de garantía tradicional esto puede durar más de un año.



**Semblanza Oscar Solís Arana,
Director de Despacho Solís García Abogados y
Conferencista del 7mo. Encuentro Fiduciario**

Director en el Despacho Solís García Abogados, nació en la Ciudad de México el 30 de enero de 1968 y cursó la licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la que obtuvo el título profesional en 1990 con mención honorífica.

Laboró en 1985 Hill de la Sierra & Prado, S.C., como pasante de derecho; 1988-1992 Ramos Tenorio & Ramos Verges, S.C., como abogado asociado; 1992-2001 Servicios Jurídicos Profesionales, S.C., Socio Fundador; 2001 al 2008 García, López, Solís y Ávila Abogados, Socio Fundador; 2008 a la fecha Solís, García, Asociados Abogados.

Maestro por examen de oposición de las materias Obligaciones y Contratos y Contratos Civiles en la Facultad de Derecho de la UNAM, en la cual lleva 25 años de actividad ininterrumpida; Maestro de las materias Derecho Administrativo II y Clínica de Derecho Administrativo y Juicio de Amparo en la Universidad Anáhuac del Sur. Profesor de la materia Juicio Especial Hipotecario y Jurisdicción Voluntaria en el posgrado de la Universidad Panamericana Ciudad de México. Profesor de la materia Medios de Impugnación en el posgrado de la Universidad Panamericana en Aguascalientes, Ags. Docente certificado por la Universidad de San Diego a través de la Iniciativa Mérida con la Embajada de los Estados Unidos para impartir clases sobre juicios orales.

Actualmente miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Miembro del Colegio de Profesores de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M



**Semblanza Alejandra Covarrubias Santos,
Directora Fiduciaria de Click Seguridad Jurídica y
Conferencista del 7mo. Encuentro Fiduciario**

Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM).

Diplomado en Servicios Fiduciarios en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, (ITAM); Maestría en Derecho Corporativo en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, (ITAM), habiendo trabajado ininterrumpidamente desde el año de 1987 en el área Fiduciaria de distintas instituciones financieras Bancarias como Banco BCH, BanCreceer, Fiduciario Fobaproa, Banca Cremi, Banco Internacional, Bansefi, Banorte, participó también en el grupo de Consultores Fiduciarios que intervinieron en la elaboración de la Ley de Fideicomisos Públicos de la República de Guatemala y actualmente es Directora General de Fiduciario de México y Consultor Fiduciario.